Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD. CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 17/18 - ID N° 353.767.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A. con RUC N° 80033539-2** con domicilio en la calle Ayala Velázquez N° 373 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOAQUIN FERNANDEZ con Cedula de Identidad N° 1.264.011, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para el "ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto el Memorandum N° 188/19 de fecha 25 de abril de 2019, por el cual la Dirección de Vialidad solicita la ampliación del plazo de vigencia de los contratos con las firmas MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y TECNOLOGIA DEL SUR S.A. hasta el 31 de octubre de 2019, para el alquiler de camiones, retroexcavadora y compactadora para la Dirección de Vialidad y con base favorable en el Dictamen N° 5296 de fecha 13 de mayo de 2019 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

CLAUSULA PRIMERA:

Queda Modificada la Cláusula 6 Vigencia del Contrato: **Hasta el 31 de octubre de 2.019.**

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para el "**ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 17/18 - ID N° 353.767,** suscripto en fecha 15 de febrero del año 2019 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 16. días del mes de ...MAYO.....del año 2019.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
ING. JOAQUIN FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JOAQUÍN FERNÁNDEZ
EL PROVEEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTALBETTI
SECRETARIO GENERAL (I)